

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11740 *Aprobación inicial de la concesión de ayudas económicas a las asociaciones de vecinos, comisiones de fiestas, asociaciones culturales y/o deportivas para la realización de fiestas*

La Comissió de Govern del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2021, adopto, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“**Primero.-** Aprobar inicialmente la concesión de una ayuda económica a las asociaciones de vecinos, comisiones de fiestas, asociaciones culturales y/o deportivas sin ánimo de lucro para la realización de fiestas correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2020 y octubre de 2021, a las asociaciones que organizan las fiestas que se detallan a continuación:

Festa	Punts	Preu delPunt	Euros
Festes del Carme de la Savina	169.50	29.3040293	4.967,03 €
Festes de Santa Maria	233.50	29.3040293	6.842,49 €
Festes del Pilar	391	29.3040293	11.457,88 €
Festes de Nadal Reis Mags	298	29.3040293	8.732,60 €
Total			32.0000

Segundo.- La aprobación inicial del punto primero, queda CONDICIONADA a la presentación por parte de las siguientes asociaciones, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de la documentación justificativa y los anexos que se especifican en las bases de la convocatoria (artículo 13), en el Registro General de la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) situada en la calle Ramon Llull, 6, de San Francisco Javier, o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

1. Asociación de vecinos del Pilar
2. Asociación de vecinos de la Savina
3. Asociación de Reis Mags
4. Comissió de Festes de Santa María.

En el caso de no presentar la documentación justificativa en los plazos señalados o la documentación esté incompleta o incorrecta, quedará sin efecto la aprobación inicial del punto primero de esta propuesta.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la Corporación.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a los interesados. (...)”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 16 de noviembre de 2021

La presidenta del Consell Insular de Formentera

Ana Juan Torres

